



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 10
CONCEJO MUNICIPAL**

En Curacaví, a 29 de julio de 2020, siendo las 16:15 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Doña Violeta Alarcón Núñez. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Sandra Ponce Baeza, Marcela Sepúlveda Zamora, María Arco Herrera, Lidia Araos Henríquez, Marco Antonio Guzmán Márquez y Gerardo Romero Cerón.

- Sancionar Memorándum N° 98 de fecha 03 de julio de 2020, del señor Ernesto Torres Carrazana, Director de Administración y Finanzas, que remite informe de la nómina de Patentes de Alcoholes Limitada e Ilimitadas para la renovación del segundo semestre, de acuerdo al artículo 5° de Ordenanza Municipal de Alcoholes de la comuna de Curacaví.

SEÑOR ALCALDE: Queda una sola que hay que evaluar.

CONCEJALA PONCE: Revisa los antecedentes.

SEÑOR ALCALDE: ¿SE APRUEBA?

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS LO APRUEBAN.

ACUERDO N° 14-07-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ACORDÓ APROBAR LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS/ILIMITADAS DEL SEGUNDO SEMESTRE QUE SE INDICAN:

NOMINA DE PATENTES LIMITADAS/ILIMITADAS NOMINA 29 DE JULIO DEL 2020

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	DE C JU RA D	CE RT AN TE C	OBS
400058	004107516-3	ROLANDO ADRIAN VALENZUELA MEZA	CAMBIO RAZON SOCIAL	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°976	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS			CONTRATO COMPRA VENTA
400059	004107516-3	ROLANDO ADRIAN VALENZUELA MEZA		AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°976	C 1	RESTAURANTE	XX	XX	NUEVO PROPIETARIO

400057	004107516-3	ROLANDO ADRIAN VALENZUELA MEZA	AVDA. AMBROSIO OHIGGINS N°976	C1	QUINTA DE RECREO 1RA. CLASE		NUEVO PROPIETARIO

SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 98 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2020, DEL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Memorándum N° 107 de fecha 28 de julio de 2020, del señor Ernesto Torres Carrazana, Director de Administración y Finanzas, que remite Decreto N° 301 de fecha 22 de Julio de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde se prorroga el pago de las patentes de alcoholes.

SEÑOR ALCALDE: El día sábado llego de manera informal este decreto que permite prorrogar el pago de las patentes de alcohol, permitiendo pagar la primera cuota junto al pago que corresponde al primer semestre de 2021 y, la segunda, junto al pago del segundo semestre de 2021, esto con desfase, si queremos ser francos con esto, esto está en toma de razón también existe información no oficial que podría tener algún tipo de reparo de Contraloría, pero dado la urgencia del tema y que ya se está acabando el tiempo tenemos que tener el acuerdo del concejo, lo que les propongo es que esto se apruebe y que nosotros lo vamos a informar en el momento que tengamos completa certeza que esto no tiene ningún tipo de reparo, esto se firmó el 22 pero requiere la aprobación del concejo y se adelantó la distribución para poder acelerar los procesos, pero informalmente hay información que esto podría tener algún tipo de reparo. ¿SE APRUEBA?

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS LO APRUEBAN.

ACUERDO N° 15-07-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ACORDÓ APROBAR LA APROBACIÓN PARA PRORROGAR PAGO DE PATENTES LEY 19.925, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO N° 301, DONDE EL DECRETO INDICADO DISPONE: "AUTORIZASE A LOS ALCALDES DE LAS COMUNAS DECLARADAS COMO ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE, PARA QUE, PREVIO ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTIVO, PUEDAN POR UNA SOLA VEZ, PRORROGAR EL PAGO DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYO VALOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE NO HAYA SIDO PAGADO AL 31 DE JULIO DE 2020, EN DOS CUOTAS, IGUALES Y REAJUSTADAS. LA PRIMERA CUOTA, SE PAGARÁ JUNTO AL PAGO QUE CORRESPONDE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021 Y, LA SEGUNDA, JUNTO AL PAGO QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 5° DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY N° 19.925". SEGÚN MEMORÁNDUM N° 107 DE FECHA 28 DE JULIO, DEL SEÑOR ERNESTO TORRES CARRAZAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 16:38 horas.



VAN/vvb.

